

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra D, del bloque W, que forma parte de la manzana número 35 del polígono «Parque Nuevo de Zarzauemada», hoy calle Alpujarras, número 48, en término municipal de Leganés (Madrid), que ocupa una superficie aproximada de 69 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, con la vivienda letra C de igual piso, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable.

Inscrita en Leganés, al tomo 968, folio 50, libro 126, finca número 10.765, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Diez millones cien mil (10.100.000) pesetas.

Dado en Leganés a 6 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—6.589.

LOJA

Edicto

Doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/93, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña Aurora Rosua Pérez y don Bonifacio Sánchez Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca y vehículo que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 14 de febrero y 14 de marzo del año 2000, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipo en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para

segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca y vehículo que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta para el caso de no poder hacerse personalmente.

Séptimo.—Si por causas de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas, en el día señalado, se celebrará en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bien objeto de subasta (inmueble)

Urbana: Solar edificado en la calle Loja, número 21, del anejo de los Ventorros de San José de Loja, con una superficie de 687,40 metros, de los cuales 172,00 metros construidos en dos plantas y el resto sin edificar. Datos registrales: Finca 9.617, libro 74, folio 90 del Registro de la Propiedad de Loja.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.718.000 pesetas.

Bien mueble objeto de subasta

Vehículo «Renault», modelo Express, matrícula GR-9937-Z.

Valorado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Dado en Loja a 4 de octubre de 1999.—La Juez, María Isabel Moreno Verdejo.—La Secretaria.—6.626.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 437/98, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-48001283, domiciliado en Gran Vía, número 12 (Bilbao), representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Manuel Joaquín Des Sousa Andrade, con documento nacional de identidad número X-0279564, domiciliado en calle Carlos Azcárraga, número 9, 4.º C (Lugo), y doña María Dolores Legaspi Freire, con documento nacional de identidad número 33310324, domiciliado en calle Carlos Azcárraga, número 9, 4.º C (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de enero de 2000, a las diez cuarenta

y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 1 de febrero, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 24 de febrero, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo del depósito al que se refiere el número 5 de este edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Urbana.—Piso 4.º C de la casa sita en la avenida Carlos Azcárraga, municipio de Lugo. Consta de garaje y trastero. Registral número 65.539.

Justiprecio: 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—6.434.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 210/98 que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-48265169, domiciliado en la Ave-

nida La Coruña, 47, Lugo, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra doña Ana María Piñeiro Ramos, con documento nacional de identidad número 33.856.999, domiciliado en calle Luis Ameijide, 3, 1.º C, Lugo, y don José Manuel Quiñoa Varela, domiciliado en calle Luis Ameijide, 3, 1.º C, Lugo, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones, que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 1 de febrero de 2000, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 24 de febrero de 2000, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito al que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo del depósito al que se refiere la condición quinta de este edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de hacer el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble que se saca a subasta depositados conforme a derecho se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observancia directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Urbana. Finca 67.774. Vivienda, tipo C, de la primera planta alta de la casa número 3 de la calle Luis Ameijide, de esta ciudad. Superficie útil aproximada de 89,65 metros cuadrados. Plaza de garaje número 15 y trastero señalado con el número 9. Justiprecio: 8.500.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—6.432.

LUGO

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo.

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio 00100/1998, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-48265169, domiciliada en plaza de San Nicolás, 4, 48005 Bilbao, representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra «Lugoflor, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-27185271, domiciliada en urbanización Louzaneta, 11, Lugo; don José Francisco Herrera Franco, con documento nacional de identidad 13.680.935-Y, domiciliado en urbanización Louzaneta, 11, Lugo, y doña María Mercedes Rey Gómez, con documento nacional de identidad 33.828.645-S, domiciliada en urbanización Louzaneta, 11, Lugo, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 27 de marzo del año 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observancia directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Vehículo camión, modelo Transit 2.5 TD, marca «Ford», matrícula LU-0974-S.

Valor pericial: 1.743.000 pesetas.

2. Vehículo camión, marca «Nissan», modelo Trade, matrícula LU-4460-L.

Valor pericial: 480.000 pesetas.

3. Furgoneta mixta, marca «Ford», modelo Transit 2.5 TD, matrícula LU-8122-T.

Valor pericial: 2.509.000 pesetas.

4. Vehículo mixto-adaptable, marca «Ford», modelo Transit 2.5 TD, matrícula LU-8210-T.

Valor pericial: 2.509.000 pesetas.

5. Vehículo camión furgón, marca «Nissan», modelo Trade, 2.8, matrícula LU-9608-O.

Valor pericial: 791.000 pesetas.

6. Vehículo furgoneta mixta, marca «Ford», modelo Transit 2.5 TD, matrícula LU-9851-P.

Valor pericial: 1.640.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—6.521.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 71/1998, se sustancian autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de mercantil «Maderas y Molduras Casais, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María José Arias Regueira, contra don José Antonio González Gayoso, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 17 de enero de 2000, a las doce horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda tercer piso de la casa número 67 en calle Guardias, de la ciudad de Lugo. Valorada en 7.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700071/1998, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante